



IMPULSO
CHILENO

 **Fundación Luksic**

BASES SEXTA VERSIÓN

Impulso Chileno 6

Con la convicción de que el emprendimiento es fundamental para el progreso y desarrollo de Chile, Fundación Luksic, junto a la Corporación Simón de Cirene y a la Pontificia Universidad Católica de Chile (en adelante “la organización del programa Impulso Chileno”), invitan a participar del programa Impulso Chileno en su sexta versión, que premiará con apoyo económico y académico a 250 emprendedores a lo largo de todo Chile.

El presente documento describe el mecanismo de postulación de proyectos a la convocatoria de Impulso Chileno del año 2023 (“Impulso Chileno 6”), con el objetivo de entregar orientación para la preparación y presentación de las postulaciones al programa.

Índice

Antecedentes Generales	4
Estructura del programa	4
Objetivo	4
Descripción del Proyecto	4
Derechos y deberes	6
Plazo de ejecución de los fondos	7
Requisitos para postular	7
Proceso de Selección	7
a. Admisibilidad	8
b. Preselección	8
c. Selección	9
Entrega de resultados	10
Disposiciones Generales	11
Anexo 1: Términos y condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno	13
1. Datos personales y Privacidad	13
2. Propiedad Intelectual	13
3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios	13
4. Facultades de la administración	14
Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Chileno	15
Anexo 3: Formulario de postulación	16

Antecedentes Generales

El año 2018 se realizó la primera versión de Impulso Chileno, donde se recibieron 8.000 postulaciones. Al año siguiente, en 2019, se llevó a cabo la segunda edición del programa, para la cual se recibieron 5.000 postulaciones. En cada versión se premió a 60 ganadores de diferentes regiones del país, quienes recibieron financiamiento, formación académica y mentoría durante 6 meses para sacar adelante sus negocios

Al año siguiente, en 2020, conscientes del impacto de la crisis económica y sanitaria producto del Covid-19, se aumentó el número de ganadores a 100 emprendedores. En 2021, con el compromiso de apoyar de manera integral a emprendedores de todo el país, Fundación Luksic duplicó la cantidad de ganadores a 200, para luego en el 2022 aumentar este número a 250.

Este año, y con el objetivo de seguir apoyando a otros emprendedores y emprendedoras de Chile, Fundación Luksic apoyará a 250 ganadores, quienes también recibirán financiamiento, capacitaciones y mentorías para escalar sus negocios.

Para llevar a cabo esta sexta versión de Impulso Chileno, se estableció trabajar estratégicamente en alianza con la Corporación Simón de Cirene y la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile, organismos responsables de dos tareas fundamentales en toda esta iniciativa:

- [Corporación Simón de Cirene](#). Es una corporación con más de 27 años de experiencia acompañando a personas y organizaciones a lograr sus propósitos, promoviendo una buena gestión y construyendo vínculos entre diversos mundos. La entidad tendrá a cargo el proceso de evaluación y selección de todos los proyectos participantes, hasta llegar a los 250 ganadores, y gestionará su acompañamiento a través de un proceso de mentorías.
- [Pontificia Universidad Católica](#). A través de sus más de 130 años de experiencia, cuenta con un prestigio basado en su calidad formativa de excelencia, educando a líderes que generan un impacto positivo de tipo económico, empresarial y social en el país y la región, transmitiendo el sello y la impronta UC en todas sus acciones. La [Escuela de Administración](#) de la casa de estudios tendrá a cargo el proceso de formación de los ganadores por medio de un curso de seis meses de capacitación en emprendimiento. Esto se llevará a cabo con un equipo de académicos de la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Estructura del programa

Objetivo

Este programa tiene como objetivo dar un impulso a quienes cuenten con un emprendimiento formalizado con el fin de generar en cada negocio un crecimiento sostenible, y contribuir así al desarrollo del país. Este impulso consiste en apoyo económico, formación académica y una mentoría personalizada por un periodo de seis meses.

Descripción del proyecto

Impulso Chileno busca apoyar de manera integral a 250 (doscientos cincuenta) emprendimientos del país, a través de tres componentes:

a) **Financiamiento**

Quienes postulen deberán hacerlo como persona natural o con una empresa que, en ambos casos, cuente con iniciación de actividades en primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos y sea dueño o socio mayoritario del negocio. Podrán optar a un monto entre \$3.000.000 (tres millones de pesos chilenos) y \$5.000.000 (cinco millones de pesos chilenos). Este financiamiento se entregará en dos cuotas. La primera cuota será entre el 60% y 70% del monto adjudicado al inicio del programa y la segunda, equivalente al porcentaje restante según la primera cuota, cercano al término del programa. Las cuotas se entregarán única y exclusivamente si se cumplen las condiciones previamente determinadas e informadas por la organización de Impulso Chileno en los plazos establecidos para cada una de las cuotas, como la correcta participación en el proceso de selección, entrega de los documentos solicitados en los plazos establecidos, firma de la declaración jurada presente en el Anexo 2 de las Bases, asistencia a las capacitaciones y mentorías, y correcta rendición de cada cuota, entre otras. Estas condiciones serán detalladas en un reglamento que se dará a conocer a los/as ganadores/as.

De no cumplirse dichas condiciones, se perderá el derecho a recibir el financiamiento. Las fechas exactas de entrega de los recursos y los requisitos se darán a conocer personalmente a los ganadores y ganadoras.

a.1 **Qué financia Impulso Chileno**

Los ítems a financiar serán los siguientes:

- **Activos Fijos:** todo activo fijo tangible e intangible necesario según la naturaleza del proyecto. Por ejemplo: máquinas, equipos, herramientas, mobiliario, patentes y marcas registradas entre otros. Este ítem contempla todo lo correspondiente al despacho, instalación y uso del activo.
- **Herramientas para la digitalización del negocio:** toda herramienta tecnológica que permita a la empresa aumentar sus ventas online, productividad y mejorar la relación con sus clientes. Por ejemplo, software de ventas y/o inventario, página web con carrito de compra y software para mejorar la relación con los clientes, entre otros. En lo que corresponde a la compra de computadores, teléfonos celulares o tablets, se revisará con la organización de Impulso Chileno cada caso en particular.
- **Difusión:** todo lo relacionado a la difusión del negocio, marketing digital, imagen corporativa (diseño de logo y marca), videos de publicidad, pendones y tarjetas de presentación, entre otros. Para el caso de publicidad digital, no podrá exceder el 10% del monto total del proyecto.
- **Capital de trabajo:** este ítem no podrá exceder el 15% del monto total del proyecto y contempla únicamente lo siguiente:
 - **Materias primas y material de trabajo:** todos los productos que son indispensables para la elaboración del producto final y que son procesados o agregados a otros para obtenerlo. Por ejemplo: harinas, lanas, géneros, semillas y abonos, entre otros.
 - **Mercadería:** compra de productos ya elaborados para su posterior comercialización, por ejemplo: maquillaje, ropa y alimentos, entre otros.
 - **Arriendo de inmuebles o vehículos.**
 - El programa financiará los impuestos asociados a la compra de cada uno de estos ítems.

a.2 **Qué no financia Impulso Chileno**

- Pago de créditos o cualquier otra deuda personal y/o de la empresa.

- Vehículos ni requerimientos legales para su circulación, tanto de vehículos personales o asociados al proyecto (permiso de circulación, patente, revisión técnica, seguros, etc.)
- Pago de traslados personales (pasajes, gastos en alojamiento y/o transporte) no relacionados al negocio.
- Pago de consultorías o asesorías.
- Pagos a familiares por cualquier tipo de servicio.
- Certificados, diplomados, cursos o capacitaciones.
- Sueldos u honorarios de trabajadores del negocio (incluido quien emprende)

b) Cursos

Quienes sean ganadores de Impulso Chileno 6 accederán a un curso de capacitación en emprendimiento impartido por la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Las clases se realizarán en modalidad online y tendrán una duración de 27 horas, donde trabajarán temas tales como herramientas de análisis de negocios y planes de crecimiento.

c) Mentorías

La mentoría busca entregar un acompañamiento a quien emprende con mentores y mentoras, que son profesionales cercanos y expertos del ecosistema emprendedor. A diferencia de los cursos, las mentorías son personalizadas. A cada persona se le asignará un mentor o mentora, con la finalidad de ir apoyando lo aprendido en las capacitaciones e ir trabajando en los objetivos propios de cada emprendimiento. En total, se ofrecerán hasta ocho reuniones de mentoría, las que se ejecutarán durante cuatro meses o hasta que se cumplan los hitos del programa, entre marzo y julio de 2024. Las mentorías serán gestionadas y desarrolladas por la Corporación Simón de Cirene.

Derechos y deberes

Quienes resulten ganadores serán acreedores de los siguientes **derechos**:

- Recibir el financiamiento adjudicado de acuerdo con lo establecido en las presentes Bases.
- Asistir a clases de emprendimiento de alta calidad, impartidas por la Escuela de Administración de la Pontificia Universidad Católica de Chile de manera online.
- Recibir una mentoría que sea un aporte para su negocio, impartidas por la Red de Mentores de la Corporación Simón de Cirene.

Al mismo tiempo, deberán cumplir con los siguientes **deberes**:

- Asistir al 100% de las clases online. Sólo se considerarán las ausencias que sean justificadas por motivos de salud o fuerza mayor. Dicha ausencia deberá ser compensada con una actividad relacionada con el contenido de la clase.
- Completar el programa de mentorías en su totalidad.
- Presentar un plan de inversión detallado, con cotizaciones, con la ayuda del mentor/a designado, previo al recibimiento del financiamiento, en los plazos establecidos.
- Rendir los gastos asociados al premio. Se deberán entregar copias de las boletas y facturas de compra a la organización del programa Impulso Chileno en los plazos establecidos.
- Responder cuestionarios y proveer datos del negocio que solicite la organización de Impulso Chileno. Los datos siempre se trabajarán de manera confidencial, y serán solicitados para evaluar distintos aspectos del programa, consintiendo desde la postulación en su entrega.
- Mantener una comunicación constante y fluida con el equipo organizador del programa.

- Será responsabilidad única y exclusiva de cada participante contar con una conexión a internet para participar de las actividades asociadas al programa.

Plazo de ejecución de los fondos

El plazo de ejecución de los fondos otorgados por el programa es desde la aprobación de la primera solicitud hasta la fecha de término del programa.

Requisitos para postular

Los requisitos para participar son:

- Ser chilenos/as o extranjeros/as domiciliados en Chile y que hayan obtenido su residencia definitiva debidamente acreditada.
- Ser mayor de 18 años.
- Haber iniciado actividades de primera categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII); ya sea como persona natural o como persona jurídica, previo al 1 de abril de 2023.
- Ser dueño/a o socio/a accionista mayoritario del negocio.
- Tener ventas netas anuales (o proporcionales si tienes menos de un año de funcionamiento) mayores a 200 UF e inferiores a 10.000 UF en el último año calendario (septiembre 2022 a septiembre 2023).
- Acreditar no tener deudas laborales y/o previsionales asociadas.
- No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
- Que los proyectos cumplan con la normativa chilena vigente.
- Que se comprometa, si resulta ganador, a destinar el total del premio en la implementación y desarrollo del proyecto ganador, así como asistir a las capacitaciones y mentorías mencionadas anteriormente.
- Que se comprometa a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones por parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, Whatsapp u otro medio de comunicación.
- Se podrá postular un solo proyecto por persona. Cada postulación estará asociada a un RUT de persona natural y a un correo electrónico, y será esa persona quién participe del programa. Con todo, no se podrá postular más de un proyecto por emprendimiento.

Quienes **no** pueden postular

- Quienes tengan una idea de negocio, pero no hayan emprendido aún.
- Emprendimientos informales.
- Emprendimientos que operan con inicio de actividades en segunda categoría (boleta de honorarios).
- Personas que hayan ganado Impulso Chileno en sus versiones anteriores.

Proceso de Selección

El proceso de selección busca encontrar aquellos negocios que podrán obtener mayores créditos de los componentes ofrecidos por este concurso. Se evaluará el perfil del emprendedor, las características del negocio, y el proyecto que se está postulando. Se considerarán también cuotas de género y participación regional según se explica más adelante.

Se consideran las siguientes etapas:

a. Admisibilidad

Se revisará el cumplimiento de los requisitos de postulación. En caso de cumplirlos, se considerarán admisibles y pasarán a la siguiente etapa.

b. Preselección

En la preselección se revisarán los detalles del total de postulaciones recibidas, que pasaron el filtro de admisibilidad. Se establecerá una cuota de género equitativa entre hombres y mujeres, y una participación regional proporcional a la realidad de Chile en esta etapa.

En la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Detalle	Ponderación
Perfil Emprendedor	Se evaluará si el/la emprendedor/a refleja un compromiso real con la participación en el negocio y con su realización; además si cuenta con las capacidades para sacarlo adelante.	38,5%
Características del negocio	Se evaluarán las características del negocio y si la postulación refleja su desarrollo actual o su potencial de crecimiento en el corto plazo.	31,5%
Propuesta diferenciada	Se evaluará cuál es el grado de diferenciación que presenta el negocio con respecto a su competencia. Para esto, es clave que el/la emprendedor/a identifique a qué segmentos apunta, cuáles son sus características, y por qué lo prefieren por sobre sus competidores.	9%
Buen negocio	Se evaluará en qué medida el negocio es "bueno", es decir, en el pasado ha sido rentable y le ha permitido a quien emprende mejorar sus condiciones de vida.	7,5%
Buen proyecto	Se evaluará sobre lo que se pretende financiar. Es decir, que tenga claridad en el objetivo, de sus costos, y de qué manera esto le dará un impulso a su negocio.	13,5%

En esta etapa se preseleccionan 1.250 postulaciones. La decisión se informará vía correo electrónico a cada emprendedor y emprendedora, ya sea pase a la siguiente etapa de selección o no.

c. Selección

Los 1.250 preseleccionados tendrán siete días para responder preguntas adicionales realizadas a través del formulario de postulación, adjuntar documentación y enviar un video de máximo 3 minutos, en el cual tendrán que presentar su producto o servicio, y justificar el proyecto que desean financiar. A los preseleccionados se les entregará por correo electrónico instrucciones más específicas de qué se puede incluir en este video. Si el postulante no envía la información solicitada dentro de los plazos establecidos, se dará por desistida la postulación.

Se conformará una comisión evaluadora que estará integrada por representantes de Fundación Luksic, la Corporación de Simón de Cirene y la Pontificia Universidad Católica de Chile. Esta comisión revisará en detalle a los emprendimientos preseleccionados que envíen la información solicitada. Cada emprendimiento será revisado por tres evaluadores distintos, quienes considerarán los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación
Propuesta diferenciada	30%
Buen negocio	25%
Buen proyecto	45%

De las evaluaciones, se realizará un ranking, y los **350 mejor evaluados se considerarán finalistas del concurso**. Serán invitados a una entrevista personal en línea a través de un software de videollamada con el fin de conocer más en profundidad sus propuestas y motivaciones. Si el/la participante no se presenta (de manera virtual) a la entrevista sin justificación y aviso previo, se dará por desistida la postulación.

La comisión evaluadora se encargará de definir:

- Qué negocios se adjudican los 250 cupos ganadores.
- Qué monto de financiamiento se adjudica cada ganador, entendiendo que se podrá modificar la cantidad solicitada por quien postula en caso de que consideren que el proyecto subestima o sobreestima la inversión requerida (siempre en el rango entre \$3.000.000 y \$5.000.000).
- La decisión será en base a las rúbricas y criterios objetivos descritos en estas Bases. Se evaluará con especial énfasis la propuesta de valor que el emprendimiento ofrece a sus clientes, qué tan buen negocio ha sido en el pasado, y por sobre todo la calidad del proyecto en el que se desea invertir. Se considerará también entre los 250 cupos ganadores cuotas de género y de distribución territorial, considerando a lo menos un representante de cada región del país.

Entrega de resultados

La entrega de los resultados de los/as ganadores/as y no ganadores/as se hará a través de correo electrónico a la casilla indicada en su postulación.

Los resultados se darán a conocer la semana del 8 de enero de 2024.

No se entregará retroalimentación personalizada acerca de los resultados obtenidos a los postulantes.

Ceremonia de inicio del programa

Las ganadoras y los ganadores de la sexta versión de Impulso Chileno, serán citados a una ceremonia de inicio online, cuyos detalles se darán a conocer una vez que estén definidos.

Calendario

A continuación, se presenta un calendario con los principales hitos del proceso del concurso. Las fechas podrán ser modificadas por razones excepcionales, y serán comunicadas oportunamente en el sitio web de Fundación Luksic (www.fundacionluksic.cl) o Impulso Chileno (www.impulsochileno.cl), sin necesidad de modificar las presentes Bases Legales.

1. Inicio de las postulaciones: 10 de octubre de 2023 a las 09:00 hrs.
2. Cierre de las postulaciones: 23 de octubre de 2023 a las 23:59 hrs.
3. Publicación de los 1.250 preseleccionados: 13 de noviembre de 2023.
4. Período de envío de información adicional por parte de los preseleccionados: 13 al 19 de noviembre de 2023 a las 23:59 hrs.
5. Período de evaluación de los preseleccionados: 20 de noviembre de 2023 al 5 de enero de 2024.
6. Publicación de los 250 ganadores: semana del 8 de enero de 2024.

Propiedad Intelectual

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes del programa Impulso Chileno, estará supeditada a lo que se establece en el Anexo 1, Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno, que cada participante debe aceptar antes de comenzar a participar en el programa.

Los participantes del programa Impulso Chileno declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, registrar o gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los participantes declaran que se obligan a mantener indemne a la organización del programa Impulso Chileno de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre los proyectos sometidos al proceso de que tratan estas Bases. Los derechos de propiedad intelectual corresponden a cada participante.

La plataforma del programa Impulso Chileno, sus organizadores, administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios y participantes, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones. La página del programa Impulso Chileno no

será responsable ni otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

Protección de datos personales

La Fundación Luksic, la Corporación Simón de Cirene y la Pontificia Universidad Católica de Chile realizarán tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes en esta convocatoria en conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República, que garantiza a todas las personas la protección de sus datos personales, así como también, según lo establecido en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

En dicho marco, los integrantes de la organización del programa Impulso Chileno sólo realizarán las acciones de tratamiento de datos personales que sean estrictamente necesarias y pertinentes para dar cumplimiento al rol que cada uno de ellos cumple en este programa, tanto en su etapa de postulación como de ejecución posterior a la selección; teniendo como base de licitud para dicho tratamiento el consentimiento de los titulares de los datos.

El tratamiento de los datos personales de los postulantes tendrá por finalidad llevar a cabo el proceso de selección descrito en estas Bases. Por su parte, el tratamiento de los datos personales de los ganadores tendrá por objetivo gestionar la implementación y control del financiamiento, la formación académica y la mentoría que recibirán. En todos los casos, existirá el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Chileno, sus etapas, resultados y alcances.

Los postulantes tendrán derecho a acceder, rectificar, suprimir y bloquear sus datos personales, así como a oponerse al tratamiento de los mismos, en conformidad a ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales que los postulantes proporcionen durante el proceso de selección, como también los que posteriormente entreguen los ganadores a los miembros de la organización del programa Impulso Chileno no serán comunicados, cedidos, transferidos ni transmitidos a terceros, sin el consentimiento de sus titulares, salvo disposición legal que lo autorice o resolución judicial o administrativa que así lo ordene. Particularmente, los videos de la segunda etapa de selección, de aquellos postulantes que no resulten ganadores, no serán públicos con el objetivo de resguardar sus proyectos.

Con todo, las características de los participantes (como edad, nacionalidad o región) y las características generales de sus proyectos (como la industria o la región en la que se llevará a cabo) podrán ser utilizadas para contenidos del sitio electrónico del programa y sus redes sociales asociadas. Adicionalmente, los testimonios de los ganadores podrán ser difundidos en diversas plataformas de comunicación.

Por su parte, los nombres de las y los 1.250 preseleccionados, de las y los 250 ganadores y las características generales de sus proyectos podrán ser publicados en el sitio web del programa y en las redes sociales asociadas.

Asimismo, los postulantes deben tener presente que todas las sesiones públicas de la convocatoria estarán abiertas al público en general, existiendo la posibilidad que sean transmitidas a través de medios de comunicación y redes sociales; siendo así, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la organización del programa Impulso Chileno produzca o encargue en dichas instancias podría ser

incorporado en los siguientes sitios electrónicos: www.impulsochileno.cl, www.fundacionluksic.cl, www.simondcirene.cl, www.uc.cl y www.escueladeadministracion.uc.cl, y sus redes sociales asociadas, por lo tanto, eventualmente, se publicarían datos personales de los asistentes, tales como, imágenes, testimonios y opiniones, etc.

El Anexo 4 de las presentes Bases contiene la declaración jurada simple que los postulantes deberán suscribir y acompañar al momento de su postulación a esta convocatoria, en virtud de la cual autorizan a la Fundación Luksic, a la Corporación Simón de Cirene y a la Pontificia Universidad Católica de Chile a realizar el tratamiento de sus datos personales en los términos aquí expuestos.

Disposiciones Generales

La convocatoria se regirá por las presentes Bases Legales, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, criterios de evaluación, premios, y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

Solo serán aceptadas las postulaciones que provengan de la plataforma dispuesta para ello, a la cual se puede acceder a través del sitio web de la Fundación (www.fundacionluksic.cl) y del programa (www.impulsochileno.cl).

La sola postulación en el programa Impulso Chileno, hará presumir la aceptación de las Bases Legales y de los Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, disponibles en el sitio web www.impulsochileno.cl. Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambas, antes de postular en la página web del programa Impulso Chileno.

Para efectos de comunicación con las/os postulantes, se considerará el correo electrónico con el cual se crea la cuenta en la plataforma de postulación.

No podrán participar en el programa, además de quienes no cumplan con los requisitos para postular mencionados anteriormente, los organizadores de Impulso Chileno, los administradores del sitio web www.impulsochileno.cl y www.fundacionluksic.cl, los evaluadores, miembros de la Pontificia Universidad Católica de Chile, trabajadores de la Corporación Simón de Cirene, Fundación Luksic, Vinko, Agencia Espinaca y Agencia Briones. Tampoco podrán participar los cónyuges ni los parientes por consanguinidad en segundo grado en línea recta de las personas nombradas anteriormente.

La organización de Impulso Chileno se reserva el derecho a modificar los tiempos, plazos, cupos y condiciones del programa, informando a los participantes de cualquiera de estos cambios en su página www.impulsochileno.cl y www.fundacionluksic.cl. Asimismo, la conformación de la comisión evaluadora podrá cambiar por diferentes motivos. La organización de Impulso Chileno no se hace responsable de eventuales accidentes en el traslado o la estadía de las y los ganadores, en caso de involucrar viajes por posibles actividades presenciales que se puedan ejecutar.

En caso de tener cualquier duda respecto a la postulación, se podrán escribir consultas en un formulario de contacto, disponible en www.impulsochileno.cl. Además, estará disponible un cuestionario de preguntas frecuentes sobre el proceso de postulación, el cual guiará en preguntas técnicas y administrativas. Este cuestionario se podrá consultar cuantas veces se estime conveniente y estará disponible de manera permanente en el sitio web de Impulso Chileno.

Anexo 1: Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno

A continuación, se establecen los Términos y Condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma del programa Impulso Chileno. Por el sólo hecho de enviar la postulación se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno que a continuación se señalan, siendo estos partes integrales de las Bases Legales que rigen las convocatorias desarrolladas en el programa Impulso Chileno.

1. Datos personales

Toda persona que desee postular al programa Impulso Chileno deberá hacerlo a través de la plataforma dispuesta para ello, donde deberá proporcionar sus datos personales por medio de un formulario de postulación. La organización del programa Impulso Chileno se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines del programa. El postulante declara expresamente que autoriza al responsable de la plataforma del programa Impulso Chileno, es decir, a la Fundación Luksic, a recopilar, almacenar, grabar, organizar, extraer, confrontar, interconectar y/o disociar la información personal que voluntariamente entrega en el formulario de postulación.

2. Propiedad Intelectual

Los participantes declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes. Los participantes aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa podrá ser utilizado por las plataformas de Impulso Chileno, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

La plataforma del programa Impulso Chileno, sus administradores y organizadores no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones. La página del programa Impulso Chileno no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario o participante por la información, programas computacionales y aplicaciones, así como tampoco, respecto de otros perjuicios que se puedan producir por haber accedido o navegado en la plataforma de Impulso Chileno y sean consecuencia de actos de terceros.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos y en ningún caso con fines comerciales. Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue

creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República de Chile, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres. Se prohíbe a los participantes o usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido. Se prohíbe a los participantes o usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página. La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, así como también en los artículos de las Bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma. La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de uso de la página web Impulso Chileno, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

Anexo 2: Declaración jurada simple aceptando conocer las Bases Legales de Impulso Chileno

Estimado Equipo Organizador Impulso Chileno

Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, declara lo siguiente:

1. Conocer y aceptar el contenido de las Bases Legales y Términos y Condiciones de uso de la página web y formulario de postulación de Impulso Chileno.
2. No encontrarse afecto a ninguna inhabilidad de las señaladas en las Bases Legales del programa Impulso Chileno.
3. No tener deudas laborales y/o previsionales.
4. No figurar en el Registro de Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales contra Menores.
5. Que toda la información contenida en la postulación se ajusta a la realidad y que ratifico, en este acto, la aceptación de las notificaciones vía correo electrónico que se han efectuado y que se realizarán a futuro.
6. Que se compromete a destinar el total del premio en implementar y desarrollar el emprendimiento, en caso de que este resulte ganador. Así como también de asistir virtualmente a las capacitaciones y mentorías que involucran el premio.
7. Estar de acuerdo en cómo se llevará a cabo el proceso de selección del programa.
8. Un compromiso a estar disponible ante los intentos de comunicación y notificaciones de parte de la organización del programa, la que puede ser vía correo electrónico, llamada telefónica, Whatsapp u otro medio de comunicación.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Anexo 3: Formulario de postulación

FORMULARIO DE POSTULACIÓN IMPULSO CHILENO 6

Las preguntas del formulario son las siguientes:

1. RUT personal
2. Sexo
3. Fecha de nacimiento
4. Región
5. Comuna
6. Domicilio
7. Nacionalidad
8. Estado Civil
9. Hijos/as
10. Teléfono de contacto
11. Nivel educacional
12. Además del emprendimiento, ¿a qué dedicas mayormente tu tiempo?
13. ¿Cuál es el ingreso total mensual de todas las personas que viven en tu hogar?
14. ¿Cuántas personas viven en tu hogar?
15. ¿Cómo te enteraste del programa Impulso Chileno?
16. ¿Cuál fue la motivación principal por la cual iniciaste tu negocio?
17. En una semana normal, ¿cuántas horas semanales dedicas a tu negocio?
18. Además de este negocio, ¿tienes actualmente otro trabajo o actividad económica?
19. ¿Cuántas horas destinas semanalmente a este otro trabajo o actividad?
20. Nombre del negocio
21. ¿En qué consiste tu negocio?
22. Razón Social
23. RUT empresa
24. Región desde la que opera tu negocio
25. Comuna desde la que opera tu negocio
26. Domicilio del negocio
27. Figura legal
28. ¿Hace cuánto está formalizado el negocio?
29. Rubro
30. ¿Has obtenido premios, subsidios o financiamiento de alguna de las siguientes instituciones en los últimos tres años?
31. ¿Cuál es la venta formal mensual promedio de tu negocio en los últimos 12 meses (o proporcional si tienes menos de un año de funcionamiento)?
32. ¿Quiénes son tus clientes o a qué segmentos de clientes atiende o busca atender tu negocio?
33. ¿Por qué tus clientes te prefieren sobre tu competencia?
34. ¿Quiénes son tus competidores?
35. ¿Cómo ha cambiado tu estilo de vida desde que trabajas en este negocio?
36. ¿Cómo lo haces para retirar dinero de este negocio?
37. ¿Cuánto retiras (monto en dinero) de tu negocio al mes?
38. ¿Tu negocio cuenta con deudas?
39. ¿Alguna vez has tenido dificultad para pagar una cuota?

40. Si fueras uno de los/as ganadores/as de Impulso Chileno 6, ¿en qué usarías el financiamiento?
41. ¿De qué manera esta inversión dará un impulso a tu negocio?
42. ¿Cuánto dinero necesitas para impulsar tu negocio?

Estas preguntas podrán comenzar a responderse en un momento, guardar las respuestas, y continuar respondiendo en otro momento (siempre y cuando se cumplan los plazos de postulación).

Además, el formulario contará con preguntas que buscan conocer mejor el perfil emprendedor de quien postula. Estas preguntas son de alternativas. Es por esto que no se publicarán esas preguntas en estas Bases.

Anexo 4: Declaración jurada simple sobre datos personales

Estimado Equipo Organizador Impulso Chileno

De mi consideración:

Quien suscribe, declara que autoriza a la Fundación Luksic, a la Corporación Simón de Cirene y a la Pontificia Universidad Católica de Chile (los responsables del registro) para realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados con ocasión de esta convocatoria (en adelante “los datos personales”) en los términos señalados en las Bases de la Sexta Versión del programa Impulso Chileno, publicadas en www.impulsochileno.cl (en adelante “las Bases”), con la finalidad de llevar a cabo el proceso de selección descrito en las Bases, gestionar la implementación y control del financiamiento, la formación académica y la mentoría que recibiré, si resulto ganador(a) y, en todos los casos, con el propósito de difundir y promover la existencia del programa Impulso Chileno, sus etapas, resultados y alcances.

Especialmente, quien suscribe autoriza a las entidades señaladas a realizar las siguientes acciones:

1. Publicar y gestionar la publicación de mi nombre completo y el de mi proyecto, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, asociados al hecho de encontrarme dentro de los(las) 1.250 preseleccionados(as) de la convocatoria.
2. En caso de resultar ganador o ganadora, difundir mi nombre completo, el nombre de mi proyecto y sus características generales, junto a mi testimonio, contenidos en cualquier soporte, en diversas plataformas de comunicación, ya sea, en sitios electrónicos, medios de comunicación y/o en redes sociales.
3. Publicar, difundir, y/o dar a conocer, en sitios electrónicos, medios de comunicación y en redes sociales, el material visual, audiovisual y/o sonoro que la organización del programa Impulso Chileno produzca o encargue, en las sesiones públicas de la convocatoria que sean abiertas al público en general, donde conste mi imagen, voz, opiniones y/o testimonio y otros antecedentes de carácter personal.
4. Entregar avisos, información y orientaciones sobre el programa Impulso Chileno, tanto respecto de esta convocatoria como de futuras, así como también, contenidos informativos sobre otros programas, seminarios, eventos, actividades y demás información de interés relacionada a las oportunidades de emprendimiento ofrecidos por la Fundación Luksic, ya sea vía correo electrónico a la casilla señalada en la postulación o telefónicamente al número entregado al postular.
5. Enviar, vía correo electrónico a la casilla señalada en la postulación, cuestionarios, encuestas, evaluaciones y demás instrumentos necesarios para la evaluación del programa Impulso Chileno.
6. Tomar contacto remoto, incluyendo video llamadas, durante y después del proceso de postulación, con el objeto de coordinar y llevar a cabo eventuales entrevistas, reuniones, clases y otro tipo de encuentros.

Sin otro particular, atentamente le saluda,

Nombre de persona natural: _____

Rut: _____

Fecha: _____

Firma: _____